ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA. CECILIA BRINGAS DAURÉ, EDUCADORA DE PARVULOS DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0158.-

CHILLAN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, con fecha 19/01/2011, por 3 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-17193247 de fecha 019 de enero del presente año, a Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ,** Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 03 días contados desde el 19 al 21 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNI. IPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.